

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 5** *RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la puntuación de la fase de concurso del proceso selectivo en la categoría de Técnico Superior Especialista en Radiodiagnóstico del Servicio Madrileño de Salud y se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior Especialista en Radiodiagnóstico del Servicio Madrileño de Salud a doña María Jesús Núñez Arjona.*

Por Resolución de 7 de febrero de 2019, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, convocó pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior Especialista en Radiodiagnóstico del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de febrero).

Contra el acuerdo del Tribunal Calificador, por el que se publican las relaciones definitivas de méritos de la fase de concurso y la relación de aspirantes por orden de puntuación alcanzada en el proceso selectivo, publicado el 24 de noviembre de 2022, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo (P. A 242/2023) por doña María Jesús Núñez Arjona, con DNI número \*\*\*4042\*\*, aspirante al citado proceso selectivo por el turno libre.

El recurso contencioso-administrativo fue estimado por sentencia número 120/2024 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 34 de Madrid, ordenando que se bareme a la interesada con una puntuación de 14,093 puntos, en la fase de concurso, en el apartado 2 relativo a la formación. Por lo tanto, queda modificada la calificación de la demandante, obteniendo así una calificación final de 67,253 puntos en las pruebas selectivas anteriormente señaladas, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior Especialista en Radiodiagnóstico, del Servicio Madrileño de Salud, correspondiendo la puntuación de 32,500 puntos a la fase oposición y 34,753 puntos a la fase concurso (apartado 1, Experiencia profesional, 20,660 puntos y apartado 2, Formación, 14,093 puntos).

Así pues, en cumplimiento del fallo de la sentencia número 120/2024, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 34 de Madrid, esta Dirección General, al amparo de las competencias atribuidas en el Decreto 245/2023, de 4 de agosto y en el 246/2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, respectivamente,

#### RESUELVE

##### Primero

Declarar que doña María Jesús Núñez Arjona, con DNI número \*\*\*4042\*\*, ha superado las pruebas selectivas convocadas mediante Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior Especialista en Radiodiagnóstico del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de febrero), con una calificación final de 67,253 puntos.

##### Segundo

Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Superior Especialista en Radiodiagnóstico del Servicio Madrileño de Salud, a doña María Jesús Núñez Arjona, con DNI número \*\*\*4042\*\*, asignándole plaza en la Unidad Central de Radiodiagnóstico.

**Tercero**

El plazo de toma de posesión de la plaza asignada será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en la Unidad Central de Radiodiagnóstico.

En el caso de no tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo indicado, se perderán todos los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.

En relación con lo dispuesto en la presente Resolución, por la que se da cumplimiento a la sentencia indicada, podrá el interesado promover el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias, se previene en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 12 de agosto de 2024.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(03/13.335/24)

